

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 (CURSO 2021-2022)

(Aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de la EMO el 13 de julio de 2021)

En el marco del **Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos**, aprobado por Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2021, el Comité de Dirección de la Escuela de Másteres Oficiales (EMO) acuerda las siguientes pautas, que serán revisables en la medida en que las circunstancias sanitarias lo permitan o requieran.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante el curso 2021-2022, las actividades formativas que se desarrollen en los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos se impartirán en la modalidad docente híbrida, apostando por la máxima presencialidad (salvo en el caso de los másteres que tengan en su memoria verificada la modalidad de impartición a distancia) siempre que sea posible tanto por las restricciones sanitarias, como por las particularidades de espacios de la universidad conducentes a garantizar una permanencia y una movilidad segura en los espacios universitarios. La dirección de cada uno de los másteres, en coordinación con la EMO, podrá optar por una modalidad de docencia híbrida de forma justificada de acuerdo al Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 aprobado.

Todo ello siempre y cuando no se contradigan las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias y/o educativas que imperen en cada momento.

Las actividades formativas en remoto (modalidad híbrida) se desarrollarán a través de las herramientas corporativas que la Universidad pone a disposición de docentes y estudiantes.

Cada dirección de Máster Universitario analizará las necesidades de presencialidad en cada titulación. De producirse una disminución de la presencialidad por restricciones sanitarias, se revisará su necesidad para las actividades formativas que cumplan o requieran alguna de las siguientes condiciones:

- a. Equipamiento específico solo disponible en la Universidad y sin posibilidad de recursos alternativos.
- b. Infraestructuras específicas solo disponibles en la Universidad y sin posibilidad de medios alternativos.
- c. Visitas a entornos naturales o instalaciones específicas que requieran la presencia física del estudiante.
- d. Interacción presencial entre, o con, los estudiantes.

Se podrán contemplar otros criterios, previa valoración y coordinados por la EMO.

En las actividades total o parcialmente presenciales se deberá utilizar mascarilla de protección y se planificarán procurando mantener una distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros, o la distancia fijada en cada momento por las autoridades sanitarias y evitando las aglomeraciones. También deberán tenerse en cuenta los planes de contingencia y de seguridad e higiene que estén implantados en cada sede en la que se imparta la docencia del Máster correspondiente, especialmente aquellos aspectos contemplados en dichos planes que puedan afectar en mayor o menor medida a la impartición de la titulación.

Las guías docentes de cada asignatura reflejarán la modalidad de impartición y evaluación, incluyendo la eventual transición a un modelo completamente en remoto.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.

DEFENSAS DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM)

Las defensas de TFM se desarrollarán de forma presencial y se deberán seguir las mismas recomendaciones en cuanto a distancia interpersonal, número de personas asistentes y demás indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

PLAN DE CONTINGENCIA

En el caso de que las autoridades en materia sanitaria indiquen la necesidad de un cambio inmediato a un sistema de docencia en remoto que afecte total o parcialmente a los títulos de máster universitario, las actividades formativas presenciales, pruebas de evaluación y defensas de TFM afectadas pasarán a modalidad remota, siguiendo lo establecido para cada asignatura en su guía docente correspondiente.

La programación de actividades formativas y de evaluación en remoto deberá llevarse a cabo bajo la Dirección de cada Máster Universitario bajo la supervisión de la EMO, de forma que, para cada titulación, todas ellas sean académica y organizativamente compatibles entre sí. Deberá analizarse el volumen y distribución del trabajo para el estudiante a lo largo del cuatrimestre.

La activación del plan de contingencia podrá responder a:

- A. Instrucciones generales dictadas por las autoridades con competencias en materia sanitaria que limiten la realización de actividades presenciales en los centros educativos universitarios ante el empeoramiento de la crisis sanitaria.
- B. Instrucciones específicas dictadas por los servicios sanitarios ante la existencia de casos identificados dentro de la Comunidad Universitaria por dichos servicios que,

según sus características, conlleve la imposibilidad de realizar actividades presenciales en alguno de los espacios, o en todos ellos, de la Universidad.

Respecto de las actividades formativas, se seguirá el modelo remoto previsto en la guía docente de cada asignatura para esta circunstancia.